CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada del garantizado allego avaluó pericial del vehículo de placas GFU270 enviado al garante.

Igualmente, se deja constancia que el presente asunto se encuentra archivado mediante auto del 9 de marzo de 2022.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 27 de septiembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TAPARES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Sin Clase De Proceso
Garantizado	: RCI Colombia S.A. Compañía De Financiamiento
Garante	: Cristian Camilo Naranjo García
Radicado	: 630014003007-2021-00403-00

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra archivado, el juzgado no dará trámite al escrito presentado, sin embargo, es de advertir que para este tipo de trámite, no se requiere el avaluó aportado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.172** DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5e6fa86281e95531764ccc960841d168bf320aceaec5e7cd178b46a74782c6**

Documento generado en 26/09/2022 07:05:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica